



Creado por la Ley 35 de 1989

Bogotá D.C., 03 de octubre del 2019.

**COMUNICADO A LA COMUNIDAD ODONTOLÓGICA Y A LA
SOCIEDAD COLOMBIANA.**

El Tribunal Nacional de Ética Odontológica, en sesión virtual realizada hoy de acuerdo a lo establecido (art. 63 CPACA), en ejercicio de sus facultades legales y atendiendo la información divulgada en medios y redes sociales por el INPEC y otras autoridades, ordenó, a través del Tribunal Seccional de Ética Odontológica de Bogotá y Cundinamarca, la apertura de una indagación disciplinaria con el propósito de:

- 1) Determinar la participación de un odontólogo en los hechos relacionados con la huida de la ex congresista Aída Merlano Rebolledo.
- 2) Lograr su plena identificación.
- 3) Evaluar el eventual compromiso de su conducta frente al código de ética de la odontología establecido en Colombia a través de la Ley 35 de 1989.

Este Tribunal Nacional informará oportunamente los resultados de esta averiguación.

GERMÁN ARTURO ROMERO SILVA
Presidente